



DIRECCIÓN DE MERCADOS.

REFRENDO

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS SEMIFILIO

CLAVE: SEM002841

FOLIO TRÁMITE: 14

TLAQUEPAQUE

NOMBRE: SALAZAR MARQUEZ ROSA
 UBICACIÓN: AUTLAN
 COLONIA: FOVISSSTE MIRAVALLE
 CALLE CRUCE 1: AUTLAN
 CALLE CRUCE 2: AVENIDA CERRO DEL 4
 GIRO: VARIOS CHURROS RELLENOS
 SUPERFICIE: 2.00 FONDO 1.80 MTS.
 TIPO DE CUOTA: GENERAL

FECHA EXPEDICIÓN

10-agosto-2011

EXTERIOR: MZA: INTERIOR: EDIFICIO:

IMPORTE MT2: \$ 4.40 mts.

DIAS AMPARADOS: 92

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-julio-2011

USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS

IMPORTE: \$869.60

FECHA DE VENCIMIENTO: 30-septiembre-2011

LUNES	SI	DE:	06:00:47 p	A:	10:00:47 p	VIERNES	SI	DE:	06:00:47 p	A:	10:00:47 p
MARTES	SI	DE:	06:00:47 p	A:	10:00:47 p	SABADO	SI	DE:	06:00:47 p	A:	10:00:47 p
MIERCOLES	SI	DE:	06:00:47 p	A:	10:00:47 p	DOMINGO	SI	DE:	06:00:47 p	A:	10:00:47 p
JUEVES	SI	DE:	06:00:47 p	A:	10:00:47 p						

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE

Alfredo chavez

AUTORIZO

Rose Salazar

ACEPTO

C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS

TLAQUEPAQUE

DIRECTORA DE INSPECCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

SALAZAR MARQUEZ ROSA

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, dejando limpia completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser tenido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña el recibo oficial de pago de tasa con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arroñamiento y pestíneal del puesto a otras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las aceras y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puestos de carburantes, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copete o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frituras o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts de distancia del penfónico, ingresos carreteros y avviadas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.